

PUBLICACIÓN

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto de los siguientes predios:

Pedio No. 1

Nombre del Predio: **San Jorge**
Área solicitada: **24,1870 Ha**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **Ipiales**
Vereda: **San Jorge**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **244-2973, 244-28804, 244-22446**

LINDEROS DEL TERRENO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororientado, pasando por los puntos 2, 3, hasta llegar al punto 4 con Colindante Desconocido, en una distancia de 470,2 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en sentido surorientado, pasando por los puntos 5, 6, 7, 8 hasta llegar al punto 9 con Jose Alegria, en una distancia de 801,5 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en sentido occidente, pasando por los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 hasta llegar al punto 22 con Rio Chingual, en una distancia de 621,9 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 22 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 23, 24, 25 hasta llegar al punto 1 con Leonel Campaña, en una distancia de 267,0 metros.

Datos tomados del informe tecnico predial adjunto a la solicitud.

Pedio No. 2

Nombre del Predio: **Santa Rosa**
Área solicitada: **7,6053 Ha**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **Ipiales**
Vereda: **Santa Rosa**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **244-66917**

LINDEROS DEL TERRENO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororientado, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con Vía Pública La Victoria - San Jose Bajo, en una distancia de 98,5 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en sentido surorientado, pasando por los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, hasta llegar al punto 11 con Jose Pasmio, en una distancia de 374,2 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 11 en línea recta, en sentido occidente, pasando por los puntos 12, 13 hasta llegar al punto 14 con Jose Pasmio, Quebrada al medio, en una distancia de 278,1 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 14 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 15 hasta llegar al punto 16 con Floresmira Morales, en una distancia de 288,0 metros; Partiendo desde el punto 16 en línea recta, en sentido noroccidente, hasta llegar al punto 1 con Nelson E. Pallez, en una distancia de 144,5 metros.

Datos tomados del informe tecnico predial adjunto a la solicitud.

Predio No. 3

Nombre del Predio: **La Palma**
 Área solicitada: **3,0553 Ha**
 Departamento: **Nariño**
 Municipio: **Ipiales**
 Vereda: **San José Bajo**
 Numero de Matricula Inmobiliaria: **244-854**

LINDEROS DEL TERRENO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororiente, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con Nelson E. Paliez, en una distancia de 96,4 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en sentido suroriente, pasando por el punto 4 hasta llegar al punto 5 con Floresmilo Males Cuasquer, en una distancia de 288,0 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 5 en línea recta, en sentido occidente, pasando por los puntos 6, 7, 8 hasta llegar al punto 9 con Arnulfo Benavidez, Quebrada los Tanques al medio, en una distancia de 119,9 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15 hasta llegar al punto 1 con Nelson E. Paliez, Quebrada al medio, en una distancia de 314,1 metros.

Datos tomados del informe tecnico predial adjunto a la solicitud.

Predio No. 4

Nombre del Predio: **La Palma**
 Área solicitada: **6,7028 Ha**
 Departamento: **Nariño**
 Municipio: **Ipiales**
 Vereda: **La Palma**
 Numero de Matricula Inmobiliaria: **244-20181**

LINDEROS DEL TERRENO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororiente, pasando por los puntos 2, 3, hasta llegar al punto 4 con Floresmilo Males Cuasquer, en una distancia de 379,5 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en sentido suroriente, pasando por los puntos 5, 6 hasta llegar al punto 7 con Campos Cadena, vía al medio, en una distancia de 149,2 metros; Partiendo desde el punto 8 en línea recta, en sentido suroriente, hasta llegar al punto 9 con Herederos de Exioma Pinchao, vía al medio, en una distancia de 24,3 metros; Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en sentido suroriente, hasta llegar al punto 10 con Herederos de Exioma Pinchao, en una distancia de 27,2 metros; Partiendo desde el punto 11 en línea recta, en sentido suroriente, pasando por los puntos 12, 13, 14 hasta llegar al punto 15 con Herederos de Exioma Pinchao, vía al medio, en una distancia de 60,1 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 15 en línea recta, en sentido occidente, pasando por el punto 16 hasta llegar al punto 17 con Floresmilo Males Cuasquer, en una distancia de 277,9 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 17 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por las puntos 18, 19 hasta llegar al punto 1 con Guillermo Ramo, Quebrada al medio, en una distancia de 141,1 metros.

Datos tomados del informe tecnico predial adjunto a la solicitud.

Predio No. 5

Nombre del Predio: **San Joaquín**
 Área solicitada: **12,4751 Ha**
 Departamento: **Nariño**
 Municipio: **Ipiales**
 Vereda: **La Palma**
 Numero de Matricula Inmobiliaria: **244-109823**

LINDEROS DEL TERRENO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororientado, hasta llegar al punto 2 con Mariela Mariana Maies Fuertes, en una distancia de 127,1 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en sentido surorientado, pasando por los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 hasta llegar al punto 14 con Luis Chacua, vía al medio, en una distancia de 469,2 metros; Partiendo desde el punto 14 en línea recta, en sentido surorientado, pasando por los puntos 15, 16, 17 hasta llegar al punto 18 con Carlos Chacua, vía al medio, en una distancia de 175,2 metros; Partiendo desde el punto 18 en línea recta, en sentido surorientado, pasando por los puntos 19, 20 hasta llegar al punto 21 con Herederos de Juan Chacua, vía al medio, en una distancia de 118,1 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 21 en línea recta, en sentido occidente, pasando por el punto 22, 23, 24, 25 hasta llegar al punto 26 con Floresmilo Maies Cuasquer, en una distancia de 339,0 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 26 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 27, 28, 29 hasta llegar al punto 30 con Guillermo Roma, Quebrada al medio, en una distancia de 117,5 metros; Partiendo desde el punto 30 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 hasta llegar al punto 42 con Gonzalo Vasquez, Quebrada al medio, en una distancia de 434,3 metros; Partiendo desde el punto 42 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 43, 44, 45, 46, 47 hasta llegar al punto 48 con Luis Moran, Quebrada al medio, en una distancia de 249,7 metros; Partiendo desde el punto 48 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por el punto 49 hasta llegar al punto 1 con Garisto Potasi, Quebrada al medio, en una distancia de 69,4 metros.

Datos tomados del informe tecnico predial adjunto a la solicitud.

Predio No. 6

Nombre del Predio: **La Palma**
 Área solicitada: **4,4493 Ha**
 Departamento: **Nariño**
 Municipio: **Ipiales**
 Vereda: **La Palma**
 Numero de Matricula Inmobiliaria: **244-100493**

LINDEROS DEL TERRENO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororientado, pasando por los puntos 2, 3, 4, 5 hasta llegar al punto 6 con Floresmilo Maies Cuasquer, en una distancia de 339,0 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en sentido surorientado, hasta llegar al punto 7 con Herederos de Juan Chacua, vía al medio, en una distancia de 28,5 metros; Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en sentido surorientado, pasando por el punto 8 hasta llegar al punto 9 con Julio Ipiál, vía al medio, en una distancia de 98,1 metros; Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en sentido surorientado, hasta llegar al punto 10 con Campos Cadena, vía al medio, en una distancia de 16,7 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 10 en línea recta, en sentido occidente, pasando por el punto 11, 12 hasta llegar al punto 13 con Floresmilo Maies Cuasquer, en una distancia de 379,5 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 13 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 14, 15 hasta llegar al punto 1 con Guillermo Roma, Quebrada al medio, en una distancia de 164,7 metros.

Datos tomados del informe tecnico predial adjunto a la solicitud.

Predio No. 7

Nombre del Predio: **Loma la Palma**
 Área solicitada: **5,1747 Ha**

Departamento: **Nariño**
Municipio: **Ipiales**
Vereda: **La Palma**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **244-109824**

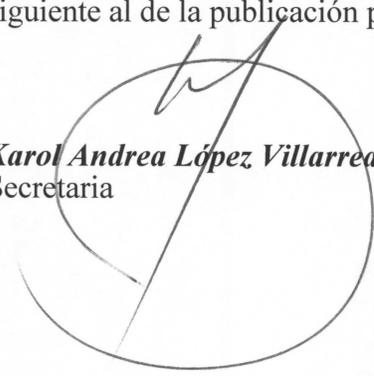
LINDEROS DEL TERRENO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororiente, pasando por el punto 2, hasta llegar al punto 3 con Floresmilo Males Cuasquer, en una distancia de 277,9 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en sentido suroriente, pasando por los puntos 4, 5, 6 hasta llegar al punto 7 con Herederos de Exiomo Pinchada, vía al medio, en una distancia de 109,3 metros; Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en sentido suroriente, pasando por los puntos 8, 9 hasta llegar al punto 10 con Florencio Pinchao, vía al medio, en una distancia de 91,7 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 10 en línea recta, en sentido occidente, pasando por los puntos 11, 12, 13 hasta llegar al punto 14 con Florencio Pinchao, en una distancia de 227,6 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 14 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 15, 16, 17, 18, 19 hasta llegar al punto 1 con Guillermo Romo, Quebrada al medio, en una distancia de 179,1 metros.

Datos tomados del informe tecnico predial adjunto a la solicitud.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018-00018-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.


Karol Andrea López Villarreal
Secretaria